



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro 295

Arequipa 15 MAR 2011

2011
Dictamen
Municipal

VISTO: El Dictamen Legal N°. 170-2011-MPA-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con relación al Informe N°. 001-2011-MPA/GPPR/SGR de fecha 11 de enero del 2011 referente al documento denominado Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;y

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista informe N° 001-2010-MPA-GPPR/SGR, de fecha 11 de Enero del 2011, suscrito por el encargado de la Sub Gerencia de Racionalización Lic. Jesús Caballero Vilca, que alcanza el Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con 17 Procedimientos desarrollados;

Que, en dicho documento se explica cada uno de los procedimientos administrativos desarrollados al correspondiente Manual, se consigna su base legal facilitar la visión global del procedimiento se elabora el correspondiente flujograma que permite reconocer el circuito que se sigue desde el inicio del procedimiento hasta la expedición de la correspondiente matrícula, conformidad de pago, constancia, valuación y entrega de certificados;


Que, dicho documento forma parte de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Arequipa y desarrollan inextenso el Régimen de los actos de administración Interna de la indicada Sub Gerencia. Todo ello se encuentra regulado en el art. 7 de la Ley 27444 y dentro de este contexto debe expedirse la correspondiente Resolución aprobado dicho documento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, esa Alcaldía

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-Aprobarse el Informe Nro. 001-2011-MPA/GPPR/SGR el Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos

Regístrese, comuníquese, hágase saber


JOSE M. TORANZO CONCHA
SECRETARIO GENERAL
C.C.Archivo


DR. ALFREDO ZEGARRA TEJADA
ALCALDE DE AREQUIPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA
16 FEB. 2011
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO